

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.426/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Liliana Sughey PERLAZA MONTAÑO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios;

QUE la alumna PERLAZA MONTAÑO adjunta Certificados de Domicilio, Residencia Precaria y Diploma emitido por el Colegio Físico – Misional “Sagrado Corazón”, de la ciudad de Esmeralda, Ecuador;

QUE la mencionada alumna no acompaña la Constancia correspondiente al trámite de Convalidación;

QUE a fs. 10 y 11 se cuenta con la historia académica de la alumna PERLAZA MONTAÑO;

QUE por Nota Nº 298/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Sra. Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 717/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Liliana Sughey PERLAZA MONTAÑO de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 1º de Marzo de 2016 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad y requerir al citado Departamento que, en caso de la presentación de un nuevo pedido de prórroga por parte de la alumna en cuestión, la misma deberá adjuntar la Constancia del trámite de Convalidación respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Liliana Sughey PERLAZA MONTAÑO (D.N.I. Nº 95.423.783) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 1º de Marzo de 2016 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Liliana Sughey PERLAZA MONTAÑO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- REQUERIR al Departamento de Alumnos y Estudios que, en caso de la presentación de un nuevo pedido de prórroga por parte de la alumna Liliana Sughey PERLAZA MONTAÑO la misma deberá adjuntar la Constancia del trámite de Convalidación respectivo.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas, y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

648